ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**	**CODIGO: S-002** **Versión: 2.01** **Fecha:** **05/01/2018**

Dependencia:	SECRETARÌA GENERAL	Fecha:	21/4/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$90,000,000.00			Valor a Pagar:	$8,181,818.00		
Número:	CD-ARR-006-2025	Fec. Suscripción:	Ene 22 2025	N° RP:	91	Fecha:	Ene 22 2025
N° CDP:	4	Fecha:	Ene 7 2025				
Rubro Presupuestal:	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opcion de compra						

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR

FORMA DE PAGO:

EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del contrato en ONCE (11) CUOTAS IGUALES, por concepto de CÁNONES DE ARRENDAMIENTO por valor de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($8.181.818,18), pagaderos así; la primera cuota una vez cumplida la primera mensualidad luego del perfeccionamiento de los requisitos del contrato, y las (10) diez cuotas restantes, los treinta (30) de cada mes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Los pagos serán tramitados una vez el Arrendador gestione su cuenta de cobro y ésta sea cargada en la Plataforma SECOP II, también se requerirá la aprobación de la misma y que el supervisor en su informe deje constancia del cumplimiento de las obligaciones del Arrendador persona Jurídica y/o persona natural con o sin establecimiento de comercio frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), éste último adicionalmente deberá anexar la Planilla Integral de liquidación de aportes como trabajador independiente correspondiente al último mes, y los parafiscales Persona Jurídica y asimiladas o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse aprobadas por el supervisor para el respectivo pago PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del ARRENDADOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el Arrendador deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del contrato en ONCE (11) CUOTAS IGUALES, por concepto de CÁNONES DE ARRENDAMIENTO por valor de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($8.181.818,18), pagaderos así; la primera cuota una vez cumplida la primera mensualidad luego del perfeccionamiento de los requisitos del contrato, y las (10) diez cuotas restantes, los treinta (30) de cada mes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Los pagos serán tramitados una vez el Arrendador gestione su cuenta de cobro y ésta sea cargada en la Plataforma SECOP II, también se requerirá la aprobación de la misma y que el supervisor en su informe deje constancia del cumplimiento de las obligaciones del Arrendador persona Jurídica y/o persona natural con o sin establecimiento de comercio frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), éste último adicionalmente deberá anexar la Planilla Integral de liquidación de aportes como trabajador independiente correspondiente al último mes, y los parafiscales Persona Jurídica y asimiladas o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse aprobadas por el supervisor para el respectivo pago PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del ARRENDADOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el Arrendador deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda EL ARRENDATARIO cancelará al ARRENDADOR el valor del contrato en ONCE (11) CUOTAS IGUALES, por concepto de CÁNONES DE ARRENDAMIENTO por valor de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($8.181.818,18), pagaderos así; la primera cuota una vez cumplida la primera mensualidad luego del perfeccionamiento de los requisitos del contrato, y las (10) diez cuotas restantes, los treinta (30) de cada mes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Los pagos serán tramitados una vez el Arrendador gestione su cuenta de cobro y ésta sea cargada en la Plataforma SECOP II, también se requerirá la aprobación de la misma y que el supervisor en su informe deje constancia del cumplimiento de las obligaciones del Arrendador persona Jurídica y/o persona natural con o sin establecimiento de comercio frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), éste último adicionalmente deberá anexar la Planilla Integral de liquidación de aportes como trabajador independiente correspondiente al último mes, y los parafiscales Persona Jurídica y asimiladas o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse aprobadas por el supervisor para el respectivo pago PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del ARRENDADOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el Arrendador deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que correspondaa un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica del servicio. f) Valor total de la operación. g) El nombre del operador tecnológico de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. PARÁGRAFO CUARTO: El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO**									
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	9286865	DV	
Dirección:	CL 27 65 160 C									
Número de Teléfono:	0			FAX:			CEL.	3016848677		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**	Banco:	**N.A.**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	Regimen: **SIMPLIFICADO**
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

OBSERVACIONES: **ARRIENDO INMUEBLE PARA EL FINCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**

NOTA:

9D498AA0-C7C0-4EC0-9A11-072955FD49B6

NOMBRE CONTRATISTA:	VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO
C.C.:	9286865

7310D4E6-6C0D-49BF-BB03-34343530A847

NOMBRE SUPERVISOR:	JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ
CARGO:	SECRETARIO GENERAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9286865		AHUMADA MARRUGO VICTOR ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 72 # 65 160	TURBACO-BOLIVAR	3016848677	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1412710446	9484168883	I	2025/04/15	2025/04/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	9286865	AHUMADA VICTOR	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9286865		AHUMADA MARRUGO VICTOR ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 72 # 65 160	TURBACO-BOLIVAR	3016848677	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1412710446	9484168883	I	2025/04/15	2025/04/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

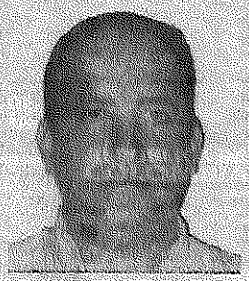
NUMERO **9.286.865**

AHUMADA MARRUGO

APELLIDOS

VICTOR ALONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1967**

TURBACO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-DIC-1985 TURBACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300100-00052523-M-0009286865-20080919 0002346081A 1 3390010599

Certificado
Bancario

Miércoles, 24 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO identificado(a) con CC 9286865, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77500010382	2018/09/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**ACTA DE INICIO CONTRATOS**	**CODIGO: Safe 001** **Versión: 2.01** **Fecha:** **02/01/2022**

Dependencia:	**SECRETARÌA GENERAL**

En Turbaco, a los Veintidos (22) de Enero de 2025, se reunieron VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO, identificado con la cedula de Ciudadanía No 9286865, en su calidad de Contratista y JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° CD-ARR-006-2025 de 2025.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	CD-ARR-006-2025	Fec. Suscripción:	Ene 22 2025	Fecha de iniciación:	Ene 22 2025		
	N° CDP:	4	Fecha:	Ene 7 2025	Fecha de terminación:	Dic 21 2025		
	Rubro Presupuestal:	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opcion de compra						
	N° RP:	91	Fecha:	Ene 22 2025	Duración:	Meses 11	Días	0
	Valor Contrato:	Noventa millones de pesos mcte($90,000,000.00)						
	Valor Mensual:	Ocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos mcte($8,181,818.00)						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR							
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR, además de las obligaciones generales que se encuentran reguladas por las normas vigentes sobre la materia, tendrá las siguientes: a) Entregar físicamente el inmueble después de perfeccionado el presente contrato, mediante acta de inventario del bien objeto del presente contrato. b) Permitir el uso y el goce pacífico del bien arrendado en las condiciones acordadas en el presente contrato. c) Hacer las reparaciones del inmueble que no sean las originadas por el uso y goce del mismo. d) Cumplir con las condiciones económicas y comerciales señaladas en la oferta. e) Garantizar que el bien inmueble entregado en arrendamiento se encuentra libre de gravámenes o embargos y salir al saneamiento de los vicios cuando sea necesario. f) Realizar las reparaciones necesarias en un plazo máximo de ocho días calendarios siguientes a la comunicación del Arrendatario donde se informe la necesidad y siempre que ello fuere física y jurídicamente posible. g) Estar a Paz y Salvo con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante la relación contractual. h) Garantizar que el inmueble objeto de arrendamiento se encuentre en perfecto estado, totalmente dotado para el trabajo de las dependencias municipales referenciadas con el conjunto de especificaciones y bienes establecidos en la oferta que hace parte integral del contrato, así como en las condiciones óptimas de salubridad y seguridad que permitan el adecuado uso y goce del inmueble, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes. i) Mantener en el inmueble y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato. j) Librar al Arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. k) Otorgarle al Arrendatario un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. Realizar mantenimiento del sistema de bombeo de agua a presión. o) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aires acondicionados instalados en el inmueble: 3 aires acondicionados Ref. YORK 24.000 BTU 220; a excepción de los otros aires acondicionados instalados con el consentimiento del arrendador. p) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con su naturaleza y que sean concertadas entre las partes.							

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO**		
Identificación:	**9286865**		
Dirección:	CL 27 65 160 C		
Número de Teléfono:	0	CEL	3016848677
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA		

F829BBA1-69D2-4A7B-BB99-EEF3E20CEAB5

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO

C.C.: 9286865

1FAEC529-10C0-4BF2-B81B-16CC1B47399E

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ

CARGO: SECRETARIO GENERAL

Turbaco, 16 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO 01-2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR
NIT 890.481.149-0

DEBE A:
VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO
C.C. 9286865
NIT 9286865

LA SUMA DE **$ 8.181.818.00**
Ocho Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Dieciocho Mcte

Por concepto de:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CD-ARR-006-2025, de un bien inmueble en la dirección Calle del curato en Turbaco, Bolívar con destino al funcionamiento de la Secretaria de Gobierno y oficinas de inspección de policía de la Alcaldía Municipal de Turbaco Bolívar, del período de **22 de Marzo del 2025 al 21 Abril de 2025**. Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 77500010382 en nombre **VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO** cedula CC. 9.286.865

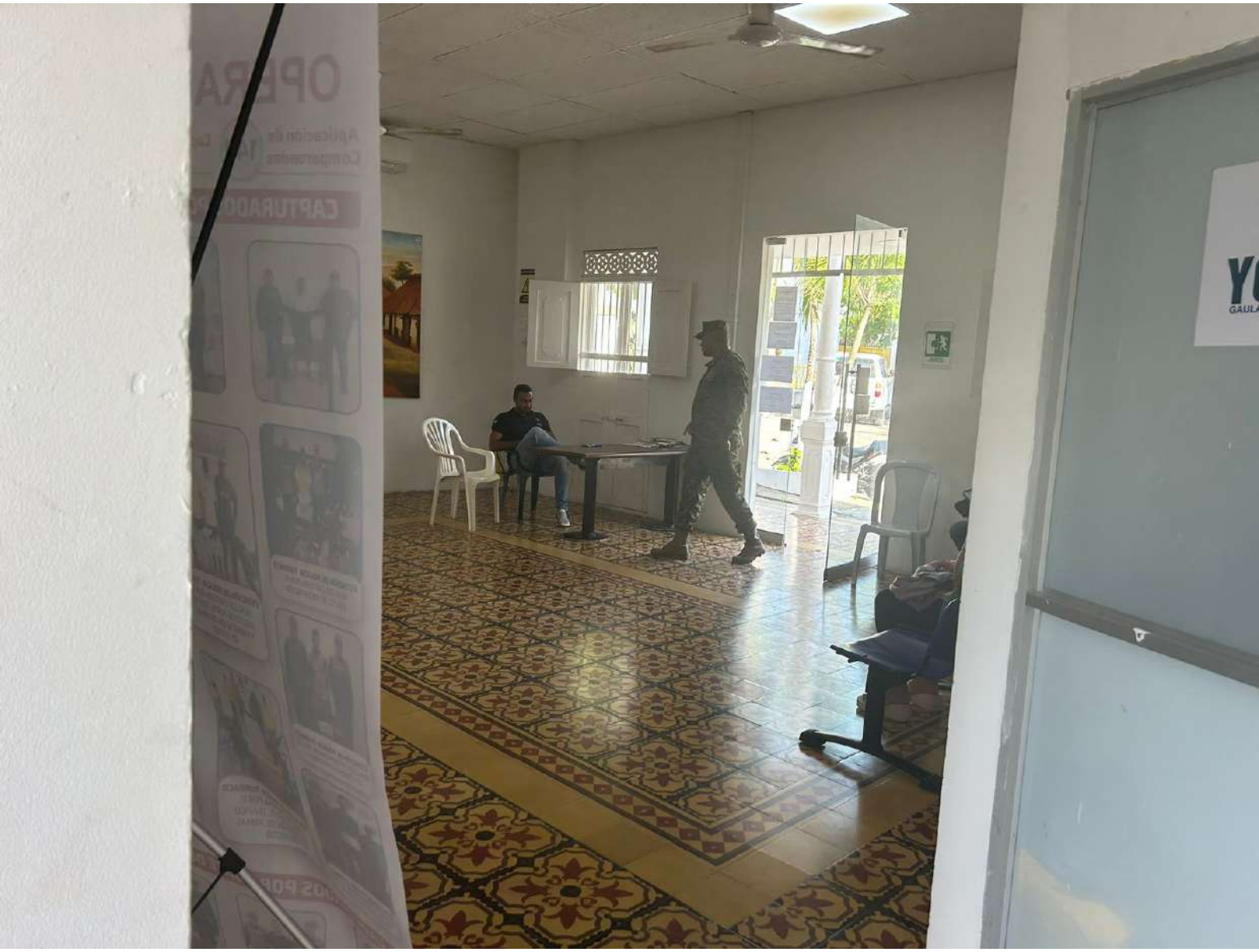
Atentamente,
VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO
cedula CC. 9.286.865




COOSALUD




OPERACIÓN JAQUE 2024





ALCALDIA DE TURBACO

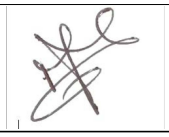
890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO 133	**FECHA** 18/02/2025
TIPO RECIBO	01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL
CLIENTE	9286865 VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361
NOTA	Pago de estampilla pro hospital, según contrato nro CD-ARR-006-2025,Arrendamiento de un bien inmueble .Doc 253176

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	900,000.00
	TOTAL	**900,000.00**
NOVECIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario JAIRO RAFAEL MORALES HERNANDEZ

Fec.Impresión 19/02/2025 3:11 p. m.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14310956380

(415)7707212489984(8020) 000001431095638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 8 6 8 6 5	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	9 2 8 6 8 6 5	1 9 8 5 1 2 0 9

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Turbaco 836

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AHUMADA	MARRUGO	VICTOR	ALONSO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal: CL 72 65 160 C

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
vic.ahumada26@gmail.com		3303000	3016848677

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
0010	20140830					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2014 08 30

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTELLAR DONADO MILENA MARIA
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**ACTA DE INICIO CONTRATOS**	**CODIGO: Safe 001** **Versión: 2.01** **Fecha:** **02/01/2022**

Dependencia:	**SECRETARÌA GENERAL**

En Turbaco, a los Veintidos (22) de Enero de 2025, se reunieron VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO, identificado con la cedula de Ciudadanía No 9286865, en su calidad de Contratista y JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° CD-ARR-006-2025 de 2025.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	CD-ARR-006-2025	Fec. Suscripción:	Ene 22 2025	Fecha de iniciación:	Ene 22 2025		
	N° CDP:	4	Fecha:	Ene 7 2025	Fecha de terminación:	Dic 21 2025		
	Rubro Presupuestal:	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opcion de compra						
	N° RP:	91	Fecha:	Ene 22 2025	Duración:	Meses 11	Días	0
	Valor Contrato:	Noventa millones de pesos mcte($90,000,000.00)						
	Valor Mensual:	Ocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos mcte($8,181,818.00)						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR							
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR, además de las obligaciones generales que se encuentran reguladas por las normas vigentes sobre la materia, tendrá las siguientes: a) Entregar físicamente el inmueble después de perfeccionado el presente contrato, mediante acta de inventario del bien objeto del presente contrato. b) Permitir el uso y el goce pacífico del bien arrendado en las condiciones acordadas en el presente contrato. c) Hacer las reparaciones del inmueble que no sean las originadas por el uso y goce del mismo. d) Cumplir con las condiciones económicas y comerciales señaladas en la oferta. e) Garantizar que el bien inmueble entregado en arrendamiento se encuentra libre de gravámenes o embargos y salir al saneamiento de los vicios cuando sea necesario. f) Realizar las reparaciones necesarias en un plazo máximo de ocho días calendarios siguientes a la comunicación del Arrendatario donde se informe la necesidad y siempre que ello fuere física y jurídicamente posible. g) Estar a Paz y Salvo con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante la relación contractual. h) Garantizar que el inmueble objeto de arrendamiento se encuentre en perfecto estado, totalmente dotado para el trabajo de las dependencias municipales referenciadas con el conjunto de especificaciones y bienes establecidos en la oferta que hace parte integral del contrato, así como en las condiciones óptimas de salubridad y seguridad que permitan el adecuado uso y goce del inmueble, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes. i) Mantener en el inmueble y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato. j) Librar al Arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. k) Otorgarle al Arrendatario un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. Realizar mantenimiento del sistema de bombeo de agua a presión. o) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aires acondicionados instalados en el inmueble: 3 aires acondicionados Ref. YORK 24.000 BTU 220; a excepción de los otros aires acondicionados instalados con el consentimiento del arrendador. p) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con su naturaleza y que sean concertadas entre las partes.							

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO**		
Identificación:	**9286865**		
Dirección:	CL 27 65 160 C		
Número de Teléfono:	0	CEL	3016848677
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA		

F829BBA1-69D2-4A7B-BB99-EEF3E20CEAB5

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO

C.C.: 9286865

1FAEC529-10C0-4BF2-B81B-16CC1B47399E

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ

CARGO: SECRETARIO GENERAL

El Suscrito Secretario General

CERTIFICA:

En virtud que el señor (a) VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO identificado con cedula de ciudadanía # 9.286.865 de Turbaco Bolívar, presto su servicio de ARRIENDO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR.

DURANTE:

El periodo 22 de Marzo del 2025 al 21 Abril de 2025

JUAN JOSE BALDOVINO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14310956380

(415)7707212489984(8020) 000001431095638 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 8 6 8 6 5	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	9 2 8 6 8 6 5	1 9 8 5 1 2 0 9

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Turbaco 836

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AHUMADA	MARRUGO	VICTOR	ALONSO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal: CL 72 65 160 C

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
vic.ahumada26@gmail.com		3303000	3016848677

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
0010	20140830					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2014 08 30

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTELLAR DONADO MILENA MARIA
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Bolívar, Abr 21 2025

SECRETARÌA GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 22 2025 - Abr 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO
Identificación:	9286865

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CD-ARR-006-2025	**Fec. Suscripción:**	Ene 22 2025	**Fecha de iniciación:**	Ene 22 2025
	Duración:		**Meses:** 11	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 21 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR, además de las obligaciones generales que se encuentran reguladas por las normas vigentes sobre la materia, tendrá las siguientes: a) Entregar físicamente el inmueble después de perfeccionado el presente contrato, mediante acta de inventario del bien objeto del presente contrato. b) Permitir el uso y el goce pacífico del bien arrendado en las condiciones acordadas en el presente contrato. c) Hacer las reparaciones del inmueble que no sean las originadas por el uso y goce del mismo. d) Cumplir con las condiciones económicas y comerciales señaladas en la oferta. e) Garantizar que el bien inmueble entregado en arrendamiento se encuentra libre de gravámenes o embargos y salir al saneamiento de los vicios cuando sea necesario. f) Realizar las reparaciones necesarias en un plazo máximo de ocho días calendarios siguientes a la comunicación del Arrendatario donde se informe la necesidad y siempre que ello fuere física y jurídicamente posible. g) Estar a Paz y Salvo con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante la relación contractual. h) Garantizar que el inmueble objeto de arrendamiento se encuentre en perfecto estado, totalmente dotado para el trabajo de las dependencias municipales referenciadas con el conjunto de especificaciones y bienes establecidos en la oferta que hace parte integral del contrato, así como en las condiciones óptimas de salubridad y seguridad que permitan el adecuado uso y goce del inmueble, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes. i) Mantener en el inmueble y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato. j) Librar al Arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. k) Otorgarle al Arrendatario un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. Realizar mantenimiento del sistema de bombeo de agua a presión. o) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aires acondicionados instalados en el inmueble: 3 aires acondicionados Ref. YORK 24.000 BTU 220; a excepción de los otros aires acondicionados instalados con el consentimiento del arrendador. p) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con su naturaleza y que sean concertadas entre las partes.	ARRIENDO DE INMUEBLE
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

9D498AA0-C7C0-4EC0-9A11-072955FD49B6

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **VICTOR ALONSO AHUMADA MARRUGO**

C. C. : **9286865**